

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA****Cobro Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales e Impuesto sobre Actividades Económicas**

Que se va a proceder al cobro de los siguientes impuestos municipales, correspondientes al ejercicio económico 2021:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles rústicos y urbanos y de características especiales e Impuesto sobre Actividades Económicas

Durante los días comprendidos entre el 18 de octubre de 2021 y el 20 de diciembre de 2021, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes.

Forma de pago:

1. Pagos domiciliados en entidades financieras:

– El Ayuntamiento de Iruña de Oca gestionará directamente el pago en las cuentas bancarias indicadas por el contribuyente, el día 13 de diciembre de 2021.

2. Pagos no domiciliados en entidades financieras (con el recibo):

– Se enviarán los recibos a los contribuyentes y se podrán hacer efectivos en las oficinas municipales del Ayuntamiento, durante el horario de atención al público de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

– En las oficinas de Kutxabank y Laboral Kutxa.

– A través de internet mediante transferencia bancaria.

A partir del día 21 de diciembre de 2021, los recibos serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava, para su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nanclares de la Oca, a 5 de octubre de 2021

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ANGEL MONTES SANCHEZ